



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2018-00022-00

PROCESO: EJECUTIVO – Mínima Cuantía-

Al despacho del señor juez, para resolver memorial allegado visto a folios 5 y 6. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 22 de enero de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustado a derecho el poder de sustitución que obra a –anexo 5 , C. 1-, allegado por la apoderada de la parte demandante, se procede a RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, con la T.P. 302.207 del C.S.J., como apoderada sustituta de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

De otro lado, en atención a la publicación del edicto allegada, estese a lo dispuesto en el auto de fecha 25 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a8f77c42448e89c2356ca734cc00844a2d08ac52e0486298c985670a4d9a
3a2**

Documento generado en 22/01/2021 08:31:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>